



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

PROYECTO DE INTERVENCIÓN CONTRA EL BULLYING

¡Si lo ves, actúa siempre!

Alumno/a: Delgado del Moral, Alba M^a.

Tutor/a: Prof. D^a Juana María Ortega Tudela.
Dpto: Pedagogía.

Jaén, 2023.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	7
2. JUSTIFICACIÓN.....	8
3. OBJETIVOS.....	10
4. MARCO TEÓRICO.....	11
4.1. CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BULLYING.....	11
4.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTORES DEL BULLYING.....	12
4.3. FORMAS HABITUALES DE MANIFESTACIÓN DEL BULLYING.....	13
4.4. MEDIDAS SUSCEPTIBLES IMPUESTAS AL MENOR POR EL DELITO DE BULLYING.....	17
4.5. CAUSAS DEL BULLYING.....	18
4.6. CONSECUENCIAS DEL BULLYING.....	19
4.7. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN.....	21
4.8. RECOMENDACIONES Y CONSEJOS.....	23
5. MARCO LEGISLATIVO.....	25
6. METODOLOGÍA.....	31
6.1. PROYECTO DE INTERVENCIÓN.....	31
6.2. DESTINATARIOS.....	33
6.3. TEMPORALIZACIÓN.....	34
6.4. ACTIVIDADES.....	34
7. RESULTADOS.....	37
8. CONCLUSIÓN Y TRANSPOSICIÓN DIDÁCTICA.....	42
9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	43
10. ANEXOS.....	44

AGRADECIMIENTOS

Quiero agradecer a cada una de las personas que ha estado, está y estará a mi lado, apreciándome como persona y admirándome como profesional.

Porque Educación Social ha estado presente siempre en mí, sé vivirlo y ahora mi función es hacerlo vivir. Porque sentir el orgullo de la dedicación y la constancia que se le entrega a todo lo que nos llena el corazón, muestra todo de lo que somos capaces.

Gracias a toda aquella persona que ha expresado sus sentimientos de las que pueden haber sido unas de las experiencias más difíciles de sus vidas. Porque sé que nunca fue fácil superar cada obstáculo que nos impedía crecer y progresar. Puedo decir que sí se consigue, cuando verdaderamente conocemos quiénes somos y tenemos la visión de quiénes queremos llegar a ser.

Agradezco la confianza recibida tanto, como la que os he hecho llegar a cada uno de ustedes. Porque no se puede expresar con palabras la felicidad que sentí al leer varias veces “Gracias por crear nuestro espacio seguro”.

Gracias a cada una de las personas responsables que han actuado, actúan y actuarán para ponerle fin. Porque nadie nunca debió sufrir por la inconsciencia de los demás.

RESUMEN

El proyecto de intervención de fin de grado que aquí se presenta trata sobre la gran problemática social tan compleja que conlleva el Bullying y las acciones tan perjudiciales que pueden afectar de diferentes formas a la víctima. En éste, se analizará el comportamiento del agresor, el papel tan fundamental que deben tomar los padres en la educación de sus hijos y la responsabilidad que tienen los ámbitos que rodean a los menores, como el escolar y social.

Seguidamente, se encontrará un marco teórico en el que estará establecido cómo es el desarrollo del Bullying con el fin de permitirnos adquirir un concepto completo sobre éste, cuáles son las características en las que se basa para poder identificarlo con más facilidad, cómo son los papeles de los actores principales que podemos encontrar en una situación de Bullying, de qué formas se puede manifestar y en qué contextos y por qué, cuáles son las medidas que se toman con los agresores y cuáles son las consecuencias determinantes que genera y conlleva el haber sufrido bullying para la víctima durante su adolescencia y por último, tener en cuenta la importancia de tomar una serie de recomendaciones y consejos que pueden ayudar a las personas que lo están sufriendo, a las familias de éstas, a los profesionales del centro escolar que tratan día a día la educación de los menores y sobretodo, a las personas que se encuentran en nuestra sociedad. A continuación, se explicará el marco legislativo, el cual estará enfocado en las medidas y el cumplimiento de leyes en la acción ante situaciones de Bullying, como consecuencia hacia el agresor.

En el siguiente proyecto, “Si lo ves, actúa siempre”, se establecerá una profunda explicación sobre los diferentes apartados en los que estará basado para defenderlo, haciendo hincapié en los objetivos a conseguir tras la creación y participación de las personas, usando las herramientas de la red social “Instagram”, ya que es una de las más conocidas y utilizadas por los adolescentes y un blog de testimonios destinado para aquellas personas que en algún momento de sus vidas han sido víctimas de Bullying o han observado alguna situación de acoso. Seguidamente, se pondrá en manifiesto un apartado de resultados obtenidos mediante las respuestas que han aportado las personas a través de la cuenta de Instagram, el Blog de testimonios y mediante los cuestionarios que se llevarán a cabo con menores y padres que se encuentran integrados en la Fundación Diagrama, la información se recogerá en representaciones gráficas, un completo análisis gracias a las reflexiones y testimonios compartidos y la técnica DAFO, al conocer las debilidades, amenazas, fortalezas y

oportunidades que se podrán observar en las personas participantes y una tabla de ÍTEMS para realizar el cuestionario para padres en el que el 1 significa “Nunca” y el 5 significa “Siempre” . Además, se tendrá la oportunidad de visualizar cómo ha sido el proceso de aprendizaje obtenido tras llevar a cabo la metodología del proyecto. Para finalizar, se podrá observar un apartado de conclusiones tras haber llevado a la práctica este proyecto.

Palabras clave: bullying, agresor, víctima, derechos, testimonios, delito, traumático, ayuda.

ABSTRACT

The end-of-degree intervention project presented here deals with the complex social problem surrounding bullying and the harmful actions that can affect victims in different ways. This project will analyze the behavior of the aggressor, the crucial role parents must play in the education of their children, and the responsibility of the environments surrounding minors, such as the school and social spheres.

Next, a theoretical framework will be established to understand the development of bullying, allowing us to acquire a comprehensive concept of it. This includes identifying its characteristics more easily, examining the roles of the main actors involved in a bullying situation, understanding how it can manifest in various contexts and why, exploring the measures taken with aggressors, and delving into the significant consequences suffered by victims during their adolescence. Lastly, it is important to consider a set of recommendations and advice to assist individuals experiencing bullying, their families, professionals in educational institutions who work with minors on a daily basis, and society as a whole.

The project then explains the legislative framework focused on measures and compliance with laws regarding actions against bullying, particularly with regard to the aggressor.

In the following project, "If you see it, always act," a thorough explanation will be provided on the different sections it is based on, emphasizing the objectives to be achieved through the creation and participation of individuals. This will be done using the social media platform "Instagram," as it is one of the most well-known and widely used by teenagers, and

through a testimonial blog intended for those who have been victims of bullying or have witnessed such situations in their lives.

Subsequently, the project will present the obtained results based on the responses provided by individuals through the Instagram account, the testimonial blog, and questionnaires conducted with minors and parents integrated into the Diagrama Foundation, where I am currently conducting my external practicum. The information collected will be presented through graphical representations, a comprehensive analysis based on shared reflections and testimonies, and the SWOT technique to identify the strengths, weaknesses, opportunities, and threats observed in the participating individuals. Additionally, the project will showcase the learning process that has been undertaken during its implementation.

Finally, the project will conclude with a section of findings obtained from the practical implementation of this project.

Key words: bullying, aggressor, victim, rights, testimonies, crime, traumatic and help.

1. INTRODUCCIÓN

“Si lo ves, actúa siempre”, es el título del proyecto de intervención contra el Bullying que se encuentra presentado en este espacio. Cuántos casos han tenido que sufrir tantos menores hasta que este problema social se ha podido visibilizar aún más en nuestra sociedad. Cuántos más tendrán que pasar futuras generaciones para concienciarnos de este torbellino que nos lleva con él a todos. Porque sí, cada uno de nosotros somos responsables de que siga sucediendo tanto como lo somos de conseguir acabar de una vez por todas con él. Por ello, la importancia de la creación de este proyecto, focalizado en la raíz de esta problemática, tomando como base la educación que está a la vista de todas las personas en el ámbito educativo, familiar y social. Como objetivo principal, se debe considerar la detección temprana de los casos de Bullying, la ayuda que necesitan nuestros jóvenes frente a este problema, la formación que deben recibir cada uno de ellos sobre el acoso escolar, además de la enseñanza y formación a la gran diversidad de familias sobre el trato y la educación que deben fomentar en sus hijos, para que algún día el Bullying sea mencionado en pasado.

Conforme el proyecto vaya desarrollándose, centraremos nuestra atención teóricamente en la conceptualización y las características del Bullying, la forma en la que actúan cada uno de los sujetos que se encuentran involucrados en el acoso escolar, los factores de riesgo de protección que abordan en el comportamiento de éstos, las diferentes formas en las que se pueden observar cualquier tipo de bullying, las medidas legales como consecuencia de los hechos asumiendo la responsabilidad penal del menor acosador, las causas que determinan que se sigan dando estos casos, las consecuencias relacionadas a los diferentes sujetos que lo conforman y por último, las estrategias de prevención que las escuelas, las familias y la sociedad debemos utilizar para exterminar con estos hechos, y recomendaciones/consejos para los mismos.

Seguidamente, se tendrá la oportunidad de observar los diferentes métodos utilizados, entre los que se encontrará un Blog, una cuenta de Instagram y unos cuestionarios para menores y padres de la Fundación Diagrama.

Por un lado, la cuenta de Instagram, tendrá múltiple finalidad, ya que se debe de considerar que es una de las redes sociales que más utilizan los adolescentes en la actualidad. En ésta, se subirán diariamente publicaciones junto a reflexiones de gran valor, haciendo

referencia al contenido del proyecto de forma literaria, en donde toda aquella persona que esté interesada y quiera aprender, pueda participar o visualizar adquiriendo información sobre el Bullying. Además, podremos encontrar en el apartado de las historias, los cuestionarios que también se les ofrecerán a los padres y menores de la Fundación Diagrama.

Respecto al Blog, escribiré como principal autora, un texto en el que explicaré en qué consiste, qué finalidad tiene y cuáles son los objetivos a conseguir, puesto que se debe tener en cuenta que será creado para aquellas personas o adolescentes que sufren, han sufrido o han observado día a día situaciones de Bullying, con el fin de poder ayudarlos como Educadora Social o incluso ofreciéndoles la oportunidad de que puedan adquirir la ayuda que necesitan los unos de los otros. Tras esto, daré paso a cada una de las personas que desean participar aportando sus testimonios y experiencias, porque realmente, este espacio seguro es para ellos y ellas, ya que son los protagonistas de las historias que se relatan en éste.

Por último, se llevará a cabo un apartado de resultados adquiridos durante el proceso de utilización de estas tres herramientas, por lo que finalmente, se realizará una conclusión y transposición didáctica de todo lo enseñado y aprendido a lo largo del proyecto.

2. JUSTIFICACIÓN

“Si lo ves, actúa siempre”, hace referencia a la acción que se ha de llevar a cabo al observar la existencia de cualquier caso de Bullying que sufren los adolescentes constantemente por sus iguales y a tomar la decisión de terminar esta situación al mismo tiempo que ayudando a la víctima de acoso. Se ha de buscar visibilizar la intimidación que éstos sienten y de qué manera, esta problemática social se puede convertir en una de las experiencias más perjudiciales de la vida de un o una joven, conocer la sensación de daño y sufrimiento que éstos reciben, para que cada uno de nosotros como sociedad, familiares, amigos, etc, sepamos identificar y actuar.

El Bullying cada día es más conocido debido al gran número de casos que existen y las miles de formas en las que se producen, por lo que, por desgracia, éstos llegan a los oídos de la sociedad. Ésta no conoce verdaderamente cómo gestionar y actuar en este tipo de situaciones, aunque no todo pueda estar bajo nuestro control debemos saber que somos responsables de terminar de una vez por todas con el acoso de una forma u otra.

Sin embargo, solamente se hace hincapié en muchas ocasiones más a la parte teórica basada en la acción tan perjudicial y agresiva que reciben miles de personas de manera intencional y repetitiva por uno o varios agresores, haciendo referencia a la gran problemática que el Bullying genera. Cuando tendríamos que destacar además, las consecuencias tan terribles que llegan a adoptar una forma en la vida de las víctimas y que además están en el proceso de pasar la etapa de la adolescencia, considerada como una de las más complejas, ya que es un tiempo de descubrimiento y desarrollo personal que forman a la persona que será en el futuro.

Se debe considerar que la peor parte del Bullying, son las secuelas que dejan a la persona. Se hace muy complicado comenzar o llevar a cabo algunas de las actividades del ámbito social, las cuales se pueden presentar en nuestra vida cotidiana. Una de las principales formas de comportamiento como consecuencia que podemos observar en una persona que ha sido víctima de bullying es la ansiedad en su totalidad, bien al comenzar una nueva etapa vital, o al tener la oportunidad de incorporarse a una experiencia en la que no se conoce a nadie. Es algo que no solamente ocurre durante y después de este proceso tan duro, sino que es algo que se puede llegar a extender en el tiempo debido a la marca que de una forma u otra deja y que tarda en desaparecer.

Por ello, es de gran importancia la acción de la sociedad en su generalidad, como de la misma persona que lo sufre, ya que aunque ésta no sea culpable de haber sufrido acoso, debe proponerse como objetivo trabajar consigo misma para superar todo tipo de traumas que le ha supuesto sufrir bullying, y que por desgracia, ésta misma, debe arreglar algo que no ha roto ella para poder seguir adelante, es un proceso de una verdadera sanación.

Es el sentimiento tan fuerte el que se debería de tener por lo que muchas personas han tenido que soportar y pasar debido al acoso, una persona llega a cambiar tanto durante y después de esto, que no vuelve a ser la misma persona que era antes, y si logra recuperarse y superar este proceso, se desarrolla “un nuevo yo” de la misma.

Muchas de las víctimas, llegan a forjarse una nueva identidad hacia los demás, otras muchas establecen un escudo para protegerse de las personas y no muestran realmente como son por miedo al rechazo, incluso se establece la sensación de alerta, se vuelven introvertidas y pasivas inconscientemente al realizar actividades. Además, considero que tanto cuerpo y

mente saben identificar situaciones similares a las que a la persona le produjeron tanto dolor, por lo que se establece la asociación de hechos. Por supuesto, debemos contar con que a cada persona no le afecta y lo gestiona de la misma manera, pero al fin y al cabo, es perjudicial para ésta.

El bullying produce personas inseguras tanto en el ámbito personal como en el social. Sienten en muchas ocasiones que no son capaces de cumplir sus objetivos y sueños en la vida y que no sirve de nada intentarlo.

Las personas que acosan pueden llegar a ser verdaderamente destructivas, siendo tóxicas y dañando la salud mental de la víctima, algo que se considera una de las cosas más importantes que tenemos como personas.

La víctima debe saber que a lo largo de su vida va a conocer a muchos tipos de personas, que hacen sentir a las demás diferentes o únicas, se debe buscar en todo momento como objetivo social que lo que debe hacer una persona con otra es hacerla feliz y hacerla sentir cómoda en todo momento, además de que individualmente se busque rodearse de personas que le aporten y la valoren.

3. OBJETIVOS

Objetivo general:

- Concienciar sobre el gran problema social que es el bullying y prevenir cualquier tipo de acoso.

Objetivos específicos:

- Desarrollar las habilidades sociales basadas en valores como la empatía que permitan crear a personas verdaderas y responsables.
- Trabajar el autoconcepto y la autoestima de la persona.
- Visibilizar el Bullying al compartir testimonios y experiencias de situaciones de bullying.
- Aportar información clave ante la acción contra el bullying.

4. MARCO TEÓRICO

4.1. CONCEPTUALIZACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL BULLYING

Para comenzar a conceptualizar el Bullying o el Acoso escolar, se debe tomar en cuenta la gran diferencia que existe entre éste y el conflicto escolar. Puesto que el conflicto escolar, se trata de una conducta determinada y accidental cuyo objetivo no es el daño mutuo entre dos o más personas, es decir, no existe un patrón fijo, ya que es una situación que se puede dar en varios momentos, con diferentes personas y que como resultado tras haberse dado una solución para remediar el problema o malentendido causado, puede surgir un aprendizaje por parte de los involucrados.

Por otra parte, está el acoso escolar que como bien explica Patricia Esteban (2016) en las noticias jurídicas de actualidad, jurisprudencia y sector legal es un fenómeno que despierta una gran preocupación social por lo que se debe tratar la regulación legal y los derechos de las víctimas, puesto que es una forma de violencia física, verbal o psicológica por un acosador o varios que se comportan muy cruelmente Buendía, Castrillón, Cañón, Giraldo, Echeverry, Sánchez y Suarez (2016) , de manera reiterada, persistente y prolongada en el tiempo Olweus D.(2013) y Cerezo (2017) , con un menor convirtiéndolo a éste en la víctima y en el punto blanco de futuros ataques, con el objetivo de ganar control, someterlo y causarle miedo hasta que finalmente no se le respeten sus derechos como persona. Este maltrato se suele presentar sobre todo en el ámbito escolar.

Como bien comunica Patricia Esteban(2016) en la Redacción de Noticias Jurídicas,es de gran importancia identificar escenas de bullying cuando se da el uso de la fuerza o el poder por el acosador, en el que éste tiene el sentimiento de superioridad o dominante sobre los demás, y se encuentra en una situación favorable y de éxito hacia sí mismo, contando en algunas ocasiones con un grupo al que pertenece y agrada. El acosador también cuenta con una intencionalidad, es decir, tiene el deseo consciente de hacer daño, insultar, difamar con rumores falsos, chantajear, agredir físicamente, robar o romper objetos, ignorar o aislar, humillar, herir, amenazar e incluso asustar cuyo objetivo es el de hacer daño al acosado, incluso asustarlo.

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS ACTORES DEL BULLYING

Los actores involucrados durante la existencia de este problema social son los agresores, las víctimas y los espectadores, los cuales según Avilés (2003) desarrollan su papel en el momento en el que ocurre el acto de Bullying. Las características de los sujetos que se encuentran involucrados durante el bullying son las siguientes:

- El agresor se caracteriza por estar enfadado, desalentador desde sus primeros años de vida, estar nervioso, muestra una gran fuerza que en realidad es un escudo para que los demás no puedan detectar algún tipo de debilidad (Avilés, 2006) (Ovejero, 2013) (Urta, 2018), no muestra interés por los aspectos relacionados con el colegio, lo que lo conlleva un rendimiento académico negativo y problemas en la convivencia del día a día (Avilés, 2006) (Ovejero, 2013) (Urta, 2018), busca que los demás se adapten a lo que el agresor desea (Ovejero, 2013) (Urta, 2018) puesto que es “popular” y se puede observar la inexistencia de afectividad y confianza por su parte como por la parte del ámbito familiar (Avilés, 2006) (Ovejero, 2013) (Urta, 2018). Además, el otorgarle una excesiva libertad durante la infancia, promueve que éste pueda realizar cierto tipo de comportamientos sin límites. El acosador no se muestra visible en algunas ocasiones, no reacciona impulsivamente teniendo una actitud hostil, sino que espera a tener la oportunidad de acosar lejos de la presencia de un adulto para causarle daño a la víctima (Voors, 2000).
- La víctima se caracteriza por la gran inseguridad, sensibilidad y prudencia que hacen ser el punto blanco de ataques por el agresor, a los que ésta, habitualmente reacciona llorando, disminuyendo su autoestima y adquiriendo un autoconcepto negativo de sí misma, asociándose así al fracaso y a la torpeza y sintiéndose avergonzados de quienes son o incluso de su imagen (Avilés, 2006) (Ovejero, 2013) (Urta, 2018). Además, de sentirse solos y marginados, sin el apoyo de un amigo (Ovejero, 2013) (Urta, 2018). Dentro del seno familiar, suelen estar muy protegidos, hecho que puede llevarlos a tener problemas cuando tienen que tomar decisiones por sí solos (Ovejero, 2013) (Urta, 2018). Las víctimas pasivas o sumisas como afirma Olweus(1998), a veces pueden ir asociadas a la debilidad física (Ovejero, 2013) (Urta, 2018). Se pueden reconocer mediante indicios primarios (bromas desagradables, apodos malsonantes, reciben insultos, desprecios, los ridiculizan, amenazan, les dan órdenes, toman el control sobre ellos, los atemorizan, molestan y empujan, los dañan

físicamente) y los indicios secundarios(las dejan aisladas de un grupo, como si nadie quisiera ser su amigo, son los últimos en ser elegidos a la hora de formar grupos para trabajar en equipo). También están las víctimas provocadoras, que se caracterizan por tener una mezcla de ansiedad y reacción agresiva, éstas suelen tener dificultades para concentrarse, en ocasiones se irritan fácilmente y existe tensión en su entorno.

- Los observadores o espectadores se caracterizan según Salmivellu et al (1996) por ser el reforzador del matón, apoyándolo con risas, haciéndole ver al agresor que no está siendo del todo cruel con la víctima, lo que hace que se caracterice como una persona cobarde porque lo único que le interesa es quedar bien (Ovejero, 2013) o puede actuar de defensor de la víctima, deteniendo el acoso o apoyándola en todo momento cuando ésta se encuentre muy triste y haciendo que los demás y el acosador se conciencien de que no están actuando correctamente (Allan y Ortega, 2008), por lo que es muy importante que se fomente el compromiso con el problema de los espectadores (Avilés, 2006). Por otra parte, también podemos destacar el observador externo, es una figura neutra, la cual no interviene de manera activa durante el acoso escolar, o llegando a darse la figura de ser una persona que tiene cierto agrado hacia la situación de bullying que está sufriendo la víctima, mostrando indiferencia y egoísmo (Ovejero, 2013).

4.3. FORMAS HABITUALES DE MANIFESTACIÓN DEL BULLYING

Según Avilés (2002), Sawyer JL, Mishna F, Pepler D, Wiener J.(2011) y Gil. I (Abr 2, 2018) y existen diferentes formas en las que podemos detectar los diversos tipos de bullying que constantemente se manifiestan en situaciones de acoso escolar en este mismo ámbito, como, por ejemplo:

- El acoso físico que engloba la agresión hacia el cuerpo, dando patadas, daños hacia objetos personales o robos, tirones de pelo, mordiscos y encerrar a la víctima dentro de un lugar, golpes y/o empujones.
- El acoso verbal suele ser el más habitual y el causante de mantener una baja autoestima a la víctima y dejar marca debido al poder que tienen las palabras y que pueden llegar a marcar a la víctima. Este tipo de bullying se realiza mediante humillaciones, vejaciones muy agresivas, insultos, moteos o nombres que actúan como

apodo siendo consciente el acosador que le puede hacer daño que se le reconozca y se le llame a la víctima de tal manera, la propagación de rumores o injurias, mensajes o llamadas telefónicas ofensivas, utilizando un lenguaje inadecuado.

- El acoso psicológico consiste en amenazar a la víctima para causarle miedo, con el objetivo de obtener algún objeto de valor u obligar a ésta a actuar contra su propia voluntad.
- El acoso social, es el tipo de bullying más difícil de detectar, puesto que en muchas ocasiones se suele dar cuando la víctima no está presente, aislándola o marginándola, sin dejarla ser parte de un grupo, siendo ésta despreciada y excluida por los círculos de amistades, haciéndola sentir en estos casos sola o que no encaja. El acoso puede practicarse de manera individual o en grupo, o simplemente actuando como espectadores siendo testigos de la violencia hacia la víctima, en una modalidad de exclusión activa (no dejándole participar durante la realización de actividades) o pasiva (ignorando su presencia), o incluso una combinación de ambas.
- El acoso sexual puede verse en la inducción de asaltos o referencias malintencionadas sobre el cuerpo de la víctima. En este tipo de bullying, se puede incluir el acoso homófobo, cuando existe exclusión hacia la víctima por motivos de su orientación sexual.

Existen estudios que indican que tanto niños como niñas pueden llegar a ser víctimas de situaciones de Bullying. Según informan Thornberg R, Knutsen S. Teenagers' explanations of bullying. Child Youth Care Forum. (2011) y Silva MAI, Pereira B, Mendonca D, Nunes B, Oliveira WA.(2013) los niños suelen recibir acoso de tipo físico mediante golpes, empujones, patadas, etc, y las niñas suelen recibir acoso de tipo verbal mediante indirectas o insultos.

En un estudio realizado en Holanda, Mooij T. (2011) afirma que, 80.770 estudiantes afirmaron que algunos de los acosos que se producían estaban relacionados a motivos con respecto la apariencia física, los comportamientos individuales, el nivel de desempeño escolar, deficiencia física o mental, aspectos religiosos, cuestiones de género, orientación sexual o alumnos que lidiaban con situaciones de punición.

En 2017 la fundación ANAR desarrolló un amplio estudio sobre acoso escolar y cyberbullying con niños y adolescentes de la asociación. En éste se detallan datos contundentes en los que los acosadores son, principalmente, mujeres (56,4%) y suelen pertenecer a la misma clase que la víctima (89%), el acoso suele prolongarse más de 1 año en la mitad de los casos (51,1%) y los profesores identifican y reaccionan ante la situación de Bullying en más de la mitad de los casos (61,7%).

En 2017 la Junta de Andalucía realizó un informe sobre un estudio del bullying en las aulas de Primaria y Secundaria de los colegios de la comunidad autónoma (Romera et al., 2017). En éste, se obtuvieron resultados de estudiantes de último ciclo de Primaria y de todos los cursos de ESO (como en el estudio de Arregi y Martínez, 2012) en dos momentos diferentes: el primero en octubre de 2015 y el segundo en mayo de 2016. En los resultados se refleja que un 23,5% del total de participantes expresa haber sido víctima de bullying, un 4,7% manifiesta haber sido agresor y un 55,3% dice haber observado conductas agresivas.

Esta problemática puede tener lugar según Avilés (2003) dentro del centro educativo (recreos sin vigilancia, cambios de clase, aula, pasillos, baños, cuando no está presente el profesor...) o fuera (en la entrada o salida, de camino a casa). La Fundación ANAR, explica una guía sobre el bullying padres ya que éste se ha expandido también fuera del colegio a través de los medios de comunicación digitales o el esplendor que han tomado las redes sociales, lo que podemos denominarlo como cyberbullying o ciberacoso (Sontang, Clemans, Graber y Lyndon, 2011) Sawyer JL y Mishna F, Pepler D, Wiener J.(2011). Éste consiste en la intimidación o acoso mediante los mensajes de texto, a través de las aplicaciones o redes sociales más utilizadas como Whatsapp, Instagram, Twitter, Facebook y Correos Electrónico, en el que el acosador difunde falsos rumores, mentiras, amenazas, comentarios violentos sexistas o racistas hacia la víctima. En la investigación de Linne y Angilletta (2016), expresan que una “amenaza” anticipan a la agresión, con el fin de generar miedo o temor en las víctimas, las personas que se encuentran en riesgo al sufrir este tipo de acoso son principalmente las mujeres, las personas con discapacidad, entre otros.

Dentro de internet, nosotros mismos podemos decidir quiénes queremos ser, e incluso podemos dar una imagen de nosotros mismos totalmente diferente a la que es realmente, por lo que se crean una serie de personalidades que en la vida real no se corresponden con nosotros o nuestra vida física (Alonso y Romero (2017). Internet es un mundo tan amplio que

en muchas ocasiones no está controlado, puesto que hoy por hoy existen miles de nuevas formas de atacarnos (Beran y Li, 2005; Slonje y Smith, 2008) o incluso todo no está a nuestro alcance para mantenerlo a nuestra vista, hablando así sobre la propia internet profunda. Actualmente, según Aliaga Cordova, S. B., & Cordova Aldana, R. N. (2021), las redes sociales son utilizadas por miles y miles de personas que realmente no han recibido una formación sobre una utilización adecuada, por lo que no conocen la doble cara de éstas y el peligro que pueden llegar a producir e incluso nuestra propia protección de la identidad se puede ver afectada o perjudicada.

Conforme a ido pasando el tiempo, los jóvenes de las diferentes generaciones han ido cambiando al igual que los medios de comunicación, como por ejemplo el pasar del uso de ordenador al de un móvil, al ser éste un dispositivos más práctico y cómodo de comunicación, crear nuevas amistades, para la búsqueda de información, incluso para el uso en el ámbito laboral. Por lo que como bien afirman las autoras Aliaga Cordova, S. B., & Cordova Aldana, R. N. (2021) en muchas ocasiones, el no realizar una búsqueda selectiva de la variada información, nos hace circular en una inmensa ignorancia continua, no contrastando la información que nos llega e incluso no adquiriendo un criterio propio, siendo sujetos incrédulos.

Al haberse tenido la oportunidad de asistir a una Conferencia sobre el Bullying, Cyberbullying y los peligros de las redes sociales ofrecida por la Guardia Civil de Martos (Jaén) destinada a padres y madres del Instituto Sierra de la Grana, que se encuentra situado en la localidad de Jamilena, específicamente en Jaén, se pudo recoger información sobre otras formas de realizar acoso por internet como por ejemplo:

- El Grooming, consiste en que un adulto contacta con una menor tratando de controlarle emocionalmente con fines sexuales.
- El Sexting es la difusión de contenidos de tipo sexual producidos por el propio remitente que es el protagonista del contenido.
- Los Fraudes online, son estafas de diferentes tipos que son atractivas para el usuario para ser engañado rápidamente.
- Las amenazas técnicas consisten en tomar control del dispositivo para cifrar el acceso al mismo y/o nuestros archivos o discos duros.

- La amenaza a la privacidad, consiste en conseguir contraseñas para acceder a nuestros datos.
- El Vishing, consiste en la suplantación de la identidad mediante llamadas a nuestros teléfonos fijos o móviles.
- El Smishing, consiste en la suplantación de identidad mediante sms o mensajes a nuestros móviles.

Los sistemas informáticos y la seguridad que ofrecen van teniendo cada vez más importancia puesto que luchan contra la ciberdelincuencia. Por ello Reizábal y Sanz (2014) hacen referencia a tres formas delictivas que los ciberacosadores producen: al conocer la manera en la que se puede realizar fraude o hacer uso de la falsificación, sabe de qué forma adquirir contenidos ilegales a través de los diferentes medios que ofrece Internet y cómo realizar delitos como la piratería.

4.4. MEDIDAS SUSCEPTIBLES IMPUESTAS AL MENOR POR EL DELITO DE BULLYING

Respecto a la responsabilidad penal que se les piden a los menores por el delito de Bullying, nos encontramos con diversas medidas que se les pueden imponer por los Jueces de Menores según la Ley Orgánica 5/2000 de Responsabilidad Penal:

- El Internamiento en régimen cerrado: consiste en que los menores residen en el centro y desarrollan las diferentes actividades dentro de éste.
- El Internamiento en régimen semiabierto: los menores viven en el centro, pero pueden realizar algunas de las actividades formativas, educativas, laborales y de ocio, fuera de éste.
- El Internamiento en régimen abierto: los menores realizan las actividades del proyecto educativo en los servicios del entorno, teniendo el centro como domicilio.
- El Internamiento terapéutico en régimen cerrado, semiabierto o abierto para personas que padecen alteraciones psíquicas o dependencia a sustancias tóxicas.
- Tratamiento ambulatorio: asistencia al centro, siguiendo unas pautas para adquirir un tratamiento adecuado tras haber consumido sustancias tóxicas.
- Asistencia a un centro de día, las personas vivirán en su domicilio habitual y acudirán a un centro en donde realizarán actividades formativas, laborales, de ocio, etc

- Permanencia de fin de semana, las personas vivirán en su domicilio o en un centro durante 36 horas (tarde/noche del viernes hasta el domingo por la noche).
- Libertad vigilada, en esta medida se realiza un seguimiento del menor, con la obligación de asistir al centro docente o al centro de trabajo, además de tener varias entrevistas y programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, laboral, de educación sexual, de educación vial, etc, con los profesionales que llevan a cabo la medida con estos menores. Para ellos, está prohibido acudir a lugares de espectáculos, ausentarse del lugar de residencia sin haber realizado un comunicado al sistema judicial,etc.
- La prohibición de acercarse o contactar con la víctima o sus familiares.
- La convivencia con otra persona, familia o grupo educativo que crea conveniente el juez.
- Realizar prestaciones en beneficio de la comunidad o tareas socioeducativas.
- Privación del permiso de conducir ciclomotores y vehículos de motor, e incluso licencias para cazar o el uso de armas.
- También podemos observar la amonestación como medida en la que el juez regaña al menor, la inhabilitación absoluta en la que se le priva al menor de honores, empleos y cargos públicos.

4.5. CAUSAS DEL BULLYING

Según Fandiño y Bustos (2005), existen dos tipos: endógenas y exógenas.

Tuvilla (1994), explica que los factores endógenos que influyen en las situaciones de bullying son:

- Las actitudes emocionales que los progenitores les enseñan a generar a sus hijos durante los primeros años de vida, puesto que si ésta actitud es negativa, los hijos tendrán falta de apego y deseo de intervenir, creándose así un riesgo de que éstos puedan aprender a mostrarse más distantes e incluso agresivos. Si esta actitud se les permiten y toleran, y no se empiezan a tomar medidas disciplinarias para corregir este tipo de comportamientos, éstos empezaran a aprender que no existe un límite, ni que incluso se les pueda controlar, por lo que puede llegar a aumentar esta conducta.
- El uso del liderazgo autoritario por parte de los padres, como el castigo físico o el uso de mantener impulsos emocionales negativos en su contra constantemente, puede dar

como resultado que se estimule aún más este comportamiento agresivo por parte del menor.

Respecto a los factores exógeno, Fandiño y Bustos (2005), afirman que tanto por el centro escolar como por la familia, medios de comunicación, factores contextuales y culturales, el Estado el menor, puede aprender estos comportamientos, ya que los niños suelen adquirir nuevas conductas mediante la observación y la imitación de los demás, según Pepler, Craig, Jiang, & Connolly (2005), debido a que éste puede ver las dificultades que se pueden presentar al trabajar en equipo, durante el desarrollo de los derechos sociales, al decidir en grupo, al no entender las ideas de otras personas, actuando a la defensiva, por las oportunidades tan desiguales e incluso por falta de normas.

Por otra parte, Monjas y Avilés (2003), explican cuatro variables que desencadenan al bullying, las variables familiares, que más tarde coinciden con las que propusieron Fandiño y Bustos (2005), las variables escolares al utilizar metodologías no cooperativas, disciplinas sancionadoras e inconsistentes, la falta de normas democráticas, falta de comunicación, clima de clase insano y caos al organizar el tiempo libre, la ausencia de programas contra el bullying en estos centros. Además de las variables sociales y culturales, donde se detecta una violencia estructural y la percepción del bullying solo como agresión física, como de las variables personales, en los que podemos destacar el temperamento de la persona, el aprendizaje de comportamientos agresivos y sumisos durante la infancia, haber experimentado situaciones violentas entre los adultos, el no haber adquirido conocimiento sobre cómo gestionar nuestro control y no ser capaces de socializar fácilmente con la gran diversidad de personas que podemos llegar a conocer.

4.6. CONSECUENCIAS DEL BULLYING

Se debe considerar la gran cantidad de consecuencias tan perjudiciales que tienen como resultado las víctimas que han sufrido acoso escolar o bullying puesto que producen sentimientos de indefensión, sumisión e inferioridad. Las tres consecuencias principales que se pueden observar en la persona acosada son la baja autoestima en la que se destaca la pérdida de confianza y seguridad (Urrea, 2018), el aislamiento, puesto que le cuesta reconocer el problema que está teniendo e incluso puede llegar a sentirse culpable, hasta justificarlo con que se lo merece y, por último, la soledad y la impotencia, ya que en muchos de los casos de

bullying, existe la figura del espectador, el cual observa la violencia dirigida hacia la víctima sin interponerse con el fin de terminar con el problema, e incluso en algunas ocasiones la apoyan.

Según Avilés (2003), las diversas dificultades que se presentan para la víctima son el fracaso escolar como resultado de un desarrollo escolar insuficiente e incluso llegar a sentir fobia por éste, síntomas de ansiedad continuos, forjamiento de una personalidad basada en la inseguridad, solitaria, poco comunicativa y tóxica. Respecto a los cinco grandes factores de la personalidad, “las víctimas suelen presentar altos niveles de neuroticismo, baja conciencia y baja agradabilidad” (Bollmer et al., 2006). El autoconcepto de la víctima es negligente y muy negativo hablando tanto del ámbito académico, comportamental y físico. La aparición de pesadillas nocturnas, tics, pérdida de apetito y trastornos que deriven de éste (Ovejero, 2013), hasta puede llegar a existir reacciones violentas que inciten a la víctima al suicidio (Avilés, 2006).

Como consecuencias para el agresor, según Davis & Davis (2008), estos comportamientos violentos solo son una preparación para posteriormente producir conductas aún más graves delictivas. Tras hacer posible esta situación, éste se siente más reforzado por el reconocimiento social que adquiere, sin embargo, este comportamiento al ser adulto llega a agravarse (Ortega, 1997), puesto que se empieza a dar en muchos otros ámbitos de la vida del agresor.

Según Widad Carmenza Báez Suárez y Johana Carolina Oliveros Ariza (2010), las consecuencias para los observadores, agravan cuando empiezan normalizar este tipo de situaciones tan injustas, situándose en una balanza la educación y el posicionamiento moral, para sentir que deben intervenir o no, no forjan una personalidad humanitaria y de calidad absoluta, se dejan influenciar por lo que la mayoría confirme, asume una postura individualista y egoísta. Se ve afectada su autoestima, pierden sensibilidad ante situaciones de sufrimiento de los demás, quedándose inertes frente a situaciones en las que normalmente se empatiza, sentir temor por ser los acosados y la creación de sentimientos de culpa (Ovejero, 2013).

4.7. ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN

Como conclusión, se debe considerar de gran importancia destacar la manera de detectar señales de una situación de Bullying, con el fin de prevenir que se lleve a cabo de forma más problemática este proceso. Para ello, la Fundación ANAR analiza los patrones claves a tener en cuenta al observar y saber identificar si se trata de la figura de la víctima, ya que tiende a cambiar su forma de ser y de actuar, si ésta se siente triste y vulnerable, se mantiene frecuentemente ausente en clase, no llega a relacionarse con facilidad con los demás compañeros de clase o incluso con sus hermanos o mascotas, o se preocupa más por sus calificaciones o por relacionarse con otras personas que se encuentren fuera del entorno escolar, presenta daños físicos, pierde el apetito, a menudo le están desapareciendo sus objetos de pertenencia o materiales escolares, su actitud y conducta son de ser un alumno introvertido por lo que no llaman la atención o son alarmantes, es poco participativo durante las clases y actividades que se realicen en el centro y su rendimiento académico y calificaciones son bajas, puede que este menor esté pasando por una situación de bullying en el ámbito escolar.

Por otra parte, si se detecta que un menor se encuentra frecuentemente involucrado en peleas, disputas o enfrentamientos, no existe un control de sus impulsos y justifica sus reacciones comportándose en ocasiones de manera agresiva, no valorando la gravedad de sus acciones puede que se trate de la figura de un menor agresor.

Los progenitores frente a esta situación deben saber completamente la situación que su hijo o hija están viviendo en el ámbito escolar, para así comenzar a tomar todas las medidas que sean necesarias, con el fin de dar fin al acoso escolar que el menor está sufriendo.

La Fundación ANAR afirma que es importante hacer hincapié en que no debe ser ocultado y se debe reforzar el contar los casos por los que ha tenido que pasar. Seguidamente, se debe informar al centro con una actitud conciliadora y de colaboración, tanto al tutor, Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, Dirección y AMPA, con el fin de que éstos puedan identificar con más facilidad la situación de bullying que está sufriendo un alumno y también poder participar tomando medidas en el asunto, ya que éstos tienen la obligación de detener el acoso, además de tomarse estas situaciones violentas muy en serio sin minimizarlas en absoluto. No son bromas entre niños, sino un problema muy grave que se debe detectar y darle fin cuanto antes.

En cuanto a los profesionales del centro educativo, todos los educadores deben priorizar el bienestar de los menores ante cualquier clase, es decir, si existe un caso o una situación que promueva el bullying, se debe inmediatamente detener la lección y prestar toda la atención para resolver el conflicto existente.

Si tras haber seguido cada uno de estos pasos, no se obtiene un resultado favorable para vencer la situación de bullying, se llevaría a cabo un trámite con la Inspección Educativa. Si durante la situación de bullying ha sido agredido un menor, es de gran importancia realizar un informe médico ante las lesiones físicas de la víctima, éste se debe de adjuntar en caso de que se quiera denunciar al agresor y teniendo en cuenta si éste tiene 14 años o más, ya que no se le pide responsabilidad ante la justicia por actos agresivos. Proporcionar a la víctima ayuda psicológica como necesidad base, para valorar también su estado, ya que tras esta situación se puede detectar síntomas de estrés, ansiedad e incluso algún trastorno como consecuencia de haber sido víctima de bullying.

Si nada de lo anterior funciona, lo mejor sería que los padres se pusieran en contacto con un abogado que medie conflictos de menores y aporte las medidas legales adecuadas para cada caso.

Es necesario considerar una plena atención ante cualquier tipo de cambio de conducta brusca en un adolescente, ya que nos podría facilitar información e incluso alarmarnos de manera temprana que está sufriendo bullying en la escuela.

Otras herramientas que pueden utilizarse para la detección y prevención del bullying o acoso escolar son las nuevas aplicaciones que se pueden instalar en los diferentes dispositivos, como por ejemplo, el control parental en donde podemos obtener información mediante un filtrado de contenido, tener una geolocalización de donde se encuentra en el mismo momento el menor, mediante un cualquier sistema operativo, tanto si es Android, IOS, Windows o Google, como si es por aplicaciones (family link, family time, secure kids y qustodio), como si es cualquier plataforma de videojuegos (Nintendo Switch, XBOX, Playstation, etc). Además de una profunda supervisión de actividad, control del tiempo y protección de configuración. Otro servicio puede ser llamando al 017, número de contacto con INCUBE, Instituto contra la delincuencia y la aplicación AlertCops, dirigida por el servicio de la Guardia Civil.

Además, se cuenta con el servicio de programas contra el bullying como los que se dan en la Fundación Aznar, o como el Plan de actuación y Coordinación Policial contra grupos organizados y violentos de carácter juvenil, el Plan sobre la trata de seres humanos respecto a la explotación sexual o el Plan director para la convivencia escolar y la mejora de la seguridad por el Ministerio de Interior.

4.8. RECOMENDACIONES Y CONSEJOS

La Fundación ANAR hace verdadero hincapié en la importancia que tiene la figura de los progenitores al actuar frente al acoso que están recibiendo su hijo o hija, protegerlos y al mantenerse presentes en todo momento antes, durante y después de la situación de Bullying, es fundamental, ya que pueden llegar a crear un gran vínculo con sus hijos que les permita fomentar la comunicación en donde se trabaje la escucha y el diálogo, donde puedan desarrollar cómo es su vida diaria en cada ámbito y crear un clima de confianza y en donde se sientan seguros y mantengan la calma, educándoles en emociones y la asertividad, enseñándoles así la equivocación que es mantener el silencio frente a esta problemática.

Promover la empatía con el entrenamiento de las habilidades sociales es clave puesto que se debe considerar necesario que los padres quieran entender y observar cómo se sienten sus hijos en todo momento, intenten comprender cuáles son los sentimientos más frecuentes de sus hijos, con el fin de llevar a cabo un seguimiento de la evolución emocional de los menores (Barri, 2013). Además de fortalecer la autoestima (Teruel, 2007, p.82), ya que en la etapa de la adolescencia se ve más afectada, aportándoles seguridad en sí mismo, ayudándoles a ver lo capaces que pueden llegar a ser, lo importantes que son y el valor que tienen como personas (Bourret, 2011).

Es muy necesario educar en la tolerancia y el respeto que se le debe de dar también a lo “diferente”, ya que nuestro propósito debe ser moldear a los jóvenes para convertirlos en personas verdaderas y buenas, que es lo que realmente necesita esta sociedad (Vaello, 2005). Fomentar la solidaridad también debe ser uno de los valores más importantes a desarrollar, además del respeto por cada una de las personas que se encuentren a su alrededor .

Hacer hincapié en su comportamiento, en la gestión del autocontrol para que puedan identificar las ocasiones en las que se sientan frustrados y sean capaces de aceptarlas como algo más que forma parte de la vida cotidiana, para que puedan hacerse responsables de sus

propios actos y reflexionar sobre las consecuencias tanto positivas como negativas que conllevan.

Es necesario también desmontar los falsos mitos que podrían estar propiciando el problema, como el de ser la víctima de una situación de violencia no es ser un pringado o el que denuncia no es ser un chivato, o el que ataca no es el más fuerte y la otra persona la más débil.

Al intervenir con niños y niñas que sufren o han sufrido acoso escolar, es conveniente aportarles una serie de consejos para ofrecerles el soporte y el apoyo que éstos necesitan puesto que se encuentran o se han encontrado en una situación bastante complicada y compleja, puesto que los ámbitos que más suelen habitar son la escuela y el instituto. Para ello, es imprescindible darles mucho ánimo, hacerles saber que se está a su disposición, reforzarles su autoridad para que puedan comunicarlo, buscar ayuda y no seguir aguantándolo, ayudarlos a entender que este problema va a solucionarse porque es injusto ya que ellos no son culpables, ni se lo merecen y que terminará, por lo que no durará para siempre. Deben saber que fuera del entorno escolar, hay mucho y muchas personas por conocer, personas buenas, que lo quieren y que van a quererlo/a tal y como es. Lo más importante en estos casos es garantizar al niño un estado seguro, para proporcionarle la felicidad que debería de vivir como un niño durante esta etapa.

Si por otra parte, se es padre o madre de un menor que está acosando a otro, es muy importante verdaderamente intervenir con él, para obtener información sobre los motivos que tiene para haberse comportado de tal manera, negándole que sea una correcta forma de actuar, o si simplemente se trata de un menor que es testigo de alguna de estas situaciones, es importante que como padres animen a sus hijos a denunciar los casos de bullying que puedan presenciar y observar. Puesto que se debe considerar que es tarea y responsabilidad de todos visibilizar este gran problema.

Seguidamente, al intervenir con él, es clave enseñarle lo que significa realmente ser empáticos con los demás, con el objetivo de disminuir este tipo de conductas que pueda tener el menor, consiguiendo así una concienciación fuerte sobre el problema por parte del menor, con el fin de que éste pueda reconocer su error y rectificar pidiéndole perdón a la víctima y no hacerlo nunca más. Además de controlar las diversas actividades que éste pueda realizar, las

amistades que conserva o con las personas con las que se relaciona frecuentemente, cómo se comporta al utilizar las redes sociales.

5. MARCO LEGISLATIVO

Para dar respuesta de forma legal al acoso escolar o “Bullying”, se debe integrar al ámbito académico y judicial, con el objetivo de ofrecer protección al niño. Es importante que en el ámbito académico se cuente con una gran capacidad disciplinaria en cada centro educativo, incluyendo un Reglamento de Régimen interno dentro del Plan de Convivencia, el cual fomente unas normas de comportamiento adecuadas que los estudiantes deben cumplir y respetar. Además, contamos con que las Comunidades Autónomas han confirmado una serie de Protocolos respecto al acoso escolar.

En el ámbito académico, el acoso físico, verbal, psicológico o moral hacia los compañeros, se considera una infracción tipificada en los reglamentos de regímenes internos de los centros escolares, como falta muy grave y conlleva la implicación y el trabajo de tomar las medidas de prevención y enfrentamiento, correctoras y disciplinarias que se puedan establecer, dependiendo del caso, aplicando así hasta la expulsión definitiva del acosador como última medida del Protocolo del acoso escolar, con el objetivo de actuar más eficazmente y asegurar máxima protección a la víctima según la Convención de Derechos del Niño (CDN).

Podemos confirmar que los derechos fundamentales y la dignidad del niño se ven afectados por el acoso escolar, además de su libertad personal, integridad física y moral, su intimidad, su honor como está establecido en el Artículo 10 de la Constitución Española de 1978.

Respecto a la legislación educativa basada en educar en el respeto al otro, sus derechos y libertades con la finalidad de prevenir los conflictos y fomentar una resolución pacífica conociendo cuáles son los derechos y deberes de las personas, conforme se encuentra estipulado en el artículo 1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

En el Artículo 1 de la Ley 26/2015, de 28 Julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, se confirma que “Los menores tienen que respetar a los profesores y otros empleados de los centros escolares, así como al resto de sus

compañeros, evitando situaciones de conflicto y acoso escolar en cualquiera de sus formas, incluyendo el ciberacoso”.

La Ley Orgánica 1/2015 introduce además el nuevo delito de acoso en el Artículo 172 del Código Penal, entendiendo como tal aquellas conductas realizadas de forma insistente y reiterada para acabar gravemente con la libertad y el sentimiento de seguridad de la víctima a la que se somete a vigilancia, persecuciones u otros casos de hostigamiento. Se castiga con la pena de prisión de 3 meses a dos años, o multas de 6 a 24 meses. Esta nueva Ley exige que se puede identificar la figura del acosador por las siguientes características:

1. La vigile, la persiga o busque su cercanía física.
2. Establezca o intente establecer contacto con ella a través de cualquier medio de comunicación, o por medio de terceras personas.
3. Mediante el uso indebido de sus datos personales, adquiera productos o mercancías, o contrate servicios, o haga que terceras personas se pongan en contacto con ella.
4. Atente contra su libertad o contra su patrimonio, o contra la libertad o patrimonio de otra persona próxima a ella.

Respecto al ámbito judicial, en muchas ocasiones, en los casos más graves de acoso escolar o “Bullying”, es necesario la intervención de la acción judicial, tanto civil como penal, al haberse iniciado y proseguido con este gran problema social a través de una denuncia.

Vía Penal

El acoso escolar puede llegar a ser un delito muy grave, por lo que desde la Vía Penal, deberá conocer las conductas tipificadas del caso y relacionarlas con lo que está establecido en el Código Penal.

El acto de acoso puede estar constituido por diversos delitos como lesiones, amenazas, coacciones, injurias, calumnias, agresiones, abusos sexuales, embaucamiento con fines sexuales a menores de 16 años y por homicidio doloroso, imprudente o asesinato.

Respecto a las lesiones como bien está establecido en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, específicamente en el Artículo 147:

“1. El que, por cualquier medio o procedimiento, causare a otro una lesión que menoscabe su integridad corporal o su salud física o mental, será castigado, como reo del delito de lesiones con la pena de prisión de tres meses a tres años o multa de seis a doce meses, siempre que la lesión requiera objetivamente para su sanidad, además de una primera asistencia facultativa, tratamiento médico o quirúrgico. La simple vigilancia o seguimiento facultativo del curso de la lesión no se considerará tratamiento médico”.

Respecto a las amenazas, en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, específicamente del Artículo 169 al 171, está establecido que,

“El que amenazare a otro con causarle a él, a su familia o a otras personas con las que esté íntimamente vinculado un mal que constituya delitos de homicidio, lesiones, aborto, contra la libertad, torturas y contra la integridad moral, la libertad sexual, la intimidad, el honor, el patrimonio y el orden socioeconómico, será castigado:

1.º Con la pena de prisión de uno a cinco años, si se hubiere hecho la amenaza exigiendo una cantidad o imponiendo cualquier otra condición, aunque no sea ilícita, y el culpable hubiere conseguido su propósito. De no conseguirlo, se impondrá la pena de prisión de seis meses a tres años”.

Artículo 170

“. Si las amenazas de un mal que constituyere delito fuesen dirigidas a atemorizar a los habitantes de una población, grupo étnico, cultural o religioso, o colectivo social o profesional, o a cualquier otro grupo de personas, y tuvieran la gravedad necesaria para conseguirlo, se impondrán respectivamente las penas superiores en grado a las previstas en el artículo anterior.

2. Serán castigados con la pena de prisión de seis meses a dos años, los que, con la misma finalidad y gravedad, reclamen públicamente la comisión de acciones violentas por parte de organizaciones o grupos terroristas”.

Artículo 171

“1. Las amenazas de un mal que no constituya delito serán castigadas con pena de prisión de tres meses a un año o multa de seis a 24 meses, atendidas la gravedad y circunstancia del hecho, cuando la amenaza fuere condicional y la condición no consistiere en

una conducta debida. Si el culpable hubiere conseguido su propósito se le impondrá la pena en su mitad superior”.

Respecto a las coacciones, en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, específicamente en el Artículo 172, se confirma que “1. El que, sin estar legítimamente autorizado, impidiere a otro con violencia hacer lo que la ley no prohíbe, o le compeliere a efectuar lo que no quiere, sea justo o injusto, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años o con multa de 12 a 24 meses, según la gravedad de la coacción o de los medios empleados”.

Respecto a las injurias, en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, concretamente en el Artículo 205 y 207, está establecido que en cuanto a delitos en contra del honor, Artículo 205: “Es calumnia la imputación de un delito hecha con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio hacia la verdad ”. Artículo 207 “El acusado por delito de calumnia quedará exento de toda pena probando el hecho criminal que hubiere imputado”.

Respecto a las calumnias, en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los Artículos 208 y 210, “Es injuria la acción o expresión que lesionan la dignidad de otra persona, menoscabando su fama o atentando contra su propia estimación” y “El acusado de injuria quedará exento de responsabilidad probando la verdad de las imputaciones cuando éstas se dirijan contra funcionarios públicos sobre hechos concernientes al ejercicio de sus cargos o referidos a la comisión de infracciones administrativas”.

Respecto a Agresiones y abusos sexuales, o embaucamiento con fines sexuales, a menores de 16 años, en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, en los Artículos 178 y 183 “1. Será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años, como responsable de agresión sexual, el que realice cualquier acto que atente contra la libertad sexual de otra persona sin su consentimiento. Sólo se entenderá que hay consentimiento cuando se haya manifestado libremente mediante actos que, en atención a las circunstancias del caso, expresen de manera clara la voluntad de la persona” .

“1. El que a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y proponga concertar un encuentro con el mismo a fin de cometer cualquiera de los delitos descritos en los artículos 181 y 189, siempre que tal propuesta se acompañe de actos materiales encaminados al

acercamiento, será castigado con la pena de uno a tres años de prisión o multa de doce a veinticuatro meses, sin perjuicio de las penas correspondientes a los delitos en su caso cometidos. Las penas se impondrán en su mitad superior cuando el acercamiento se obtenga mediante coacción, intimidación o engaño.

2. El que, a través de internet, del teléfono o de cualquier otra tecnología de la información y la comunicación contacte con un menor de dieciséis años y realice actos dirigidos a embaucar para que le facilite material pornográfico o le muestre imágenes pornográficas en las que se represente o aparezca un menor, será castigado con una pena de prisión de seis meses a dos años”.

Respecto al homicidio doloso, homicidio imprudente, incluso asesinato podemos encontrar que en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, está establecido en los Artículos 138 y 142 que “**1.** El que matare a otro será castigado, como reo de homicidio, con la pena de prisión de diez a quince años”, “**1.** El que por imprudencia grave causare la muerte de otro, será castigado, como reo de homicidio imprudente, con la pena de prisión de uno a cuatro años.

Si el homicidio imprudente se hubiera cometido utilizando un vehículo a motor o un ciclomotor, se impondrá asimismo la pena de privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores de uno a seis años.

Si el homicidio imprudente se hubiera cometido utilizando un arma de fuego, se impondrá también la pena de privación del derecho al porte o tenencia de armas por tiempo de uno a seis años.

Si el homicidio se hubiera cometido por imprudencia profesional, se impondrá además la pena de inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio o cargo por un periodo de tres a seis años”.

La conducta de acoso se evaluará de la manera en la que se está estipulado en el Artículo 173 de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal:

“**1.** El que infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral, será castigado con la pena de prisión de seis meses a dos años”, además de actos reiterados que humillen a la persona .

Por desgracia, el acoso o bullying, puede llegar a tal punto de convertirse en una de las peores situaciones que existen hasta desembocar en el suicidio de muchos menores y como está determinado en el Artículo 143 castiga al que induzca al suicidio de la otra persona

“1. El que induzca al suicidio de otro será castigado con la pena de prisión de cuatro a ocho años.

2. Se impondrá la pena de prisión de dos a cinco años al que coopere con actos necesarios al suicidio de una persona.

3. Será castigado con la pena de prisión de seis a diez años si la cooperación llegara hasta el punto de ejecutar la muerte.

4. El que causare o cooperare activamente con actos necesarios y directos a la muerte de una persona que sufriera un padecimiento grave, crónico e imposibilitante o una enfermedad grave e incurable, con sufrimientos físicos o psíquicos constantes e insoportables, por la petición expresa, seria e inequívoca de esta, será castigado con la pena inferior en uno o dos grados a las señaladas en los apartados 2 y 3.

Respecto a las medidas que se toman en cuenta al exigir responsabilidad tanto penal como civil a un acosador menor, como marca la Ley 5/2000, de 12 de enero, específicamente en el Artículo 1, el menor tiene que tener menos de 18 años y más de 14 años. En el caso de que sea menor de 14 años, el Ministerio Fiscal es el que se encarga de remitir el testimonio a la dirección del centro. En el caso de que éste sea mayor de 18 años, pasaría a ser regulado por la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por otro lado, sobre la vía civil tiene como objetivo reparar el daño causado por el acosador a la víctima e incluso una indemnización por todo esta situación, exigiendo además, responsabilidad civil por culpa in vigilando o negligencia al profesor o a los padres del menor acosador.

Mediante la vía administrativa, se puede exigir responsabilidad patrimonial al titular de los centros educativos públicos por el resultado dañoso.

6. METODOLOGÍA

6.1. PROYECTO DE INTERVENCIÓN

Tras haberse desarrollado la parte teórica sobre la Prevención y Concienciación del Bullying, este proyecto se ha llevado a la práctica mediante la utilización de diversas herramientas tecnológicas, en las que se encuentran incluidas redes sociales como Instagram y un Blog.

El objetivo principal de este proyecto es la expresión de sentimientos, experiencias, inseguridades y consecuencias de cada una de las personas que han vivido o han podido observar alguna situación de Bullying y hacia toda aquella persona de cualquier edad y lugar que esté interesada en aprender y que desea participar aportando sus opiniones, consejos, pensamientos, vivencias, etc, a las demás personas, que aunque no se conozcan o ni siquiera hayan vivido en la misma época, es de gran importancia considerar que el Bullying siempre ha existido de diferentes maneras a lo largo de la vida de muchas personas y puede que con cada una de las aportaciones de éstas, otras se puedan sentir identificadas.

Para comenzar a llevar a cabo el proyecto que se presenta en este espacio, se consideró importante crear una herramienta que aportara eficacia respecto a la propagación de ambas redes sociales, para así, llegar al conocimiento de su existencia al máximo número de personas, porque realmente ambas plataformas van destinadas a todas ellas, por lo que también era de suma importancia que tuvieran el deseo y la seguridad al participar. El método de publicidad que se utilizó fue un Mockup (se encuentra en el Anexo 1), en éste podemos observar el logotipo creado a través de la aplicación de Canva, el eslogan del proyecto, “Si lo ves, actúa siempre”, los nombres y enlaces de ambas redes sociales y de fondo un collage completo de fotografías que simbolizan muchos de los temas a tratar sobre el bullying, y que algunas de ellas, serán publicadas en la cuenta de Instagram junto a una reflexión.

En Instagram, se llevarán a cabo varios tipos de publicaciones, como imágenes de la aplicación “Pinterest” con información muy significativa mediante textos inspiradores o vídeos que promuevan la concienciación, haciendo hincapié en todo lo tratado anteriormente, también se realizarán una serie de cuestiones y encuestas (se encuentra en el Anexo 2), para la recogida de información, como opiniones, testimonios, consejos, etc. Además del Mockup, como herramienta de publicidad, también será necesario que se considere compartirlo por espacios personales y seguidamente, éstos mismos lo propaguen al observar la importancia que se trata en este proyecto. Cada semana, se realizarán 2 ó 3 publicaciones de contenido,

además de mantener una constante y activa cuenta, al utilizar las herramientas con las que Instagram cuenta y que están a disposición de todo el mundo, como, por ejemplo, los boomerangs, los collages, los vídeos de manos libres, las preguntas y cuestionarios, las encuestas, los enlaces, los hashtag, etc. Para conservar el contenido de las historias que se publiquen cada día, se crearán apartados de “historias destacadas”. En este espacio, se incluirán la realización de unas actividades recomendables y optativas, con el objetivo de enseñar la forma de identificar y prevenir el Bullying.

En la cuenta de Instagram, se llevarán a cabo una serie de preguntas, para toda aquella persona que desee participar, con el fin de conocer y detectar algún caso de Bullying, en el que se haya observado alguna situación de acoso de cualquier tipo, en el que se trate de unos progenitores que observan el mal comportamiento de sus hijos o el malestar de éstos mismos. También, se puede conocer por parte de educadores y profesores que se encuentren en un centro escolar determinado, si han observado o conocen algún tipo de caso de Bullying, saber cuál es la actitud que llevan a cabo si lo identifican y qué soluciones proponen para cooperar en el trato del caso con ponerle fin.

Por otro lado, se ha llevado a cabo la creación de un Blog destinado a todas aquellas personas que han sufrido o han observado en algún momento, algún tipo de Bullying, con el objetivo de que tengan la oportunidad de intervenir activamente y ofrecer sus testimonios en un espacio seguro, para que puedan recibir ayuda y apoyo de otras muchas personas, al mismo tiempo que la pueden ofrecer. Al comienzo de éste, se llevará a cabo una introducción sobre el proyecto, seguidamente se informará brevemente sobre el Bullying y por último, se dará pie a la intervención y participación de los que deseen hacerlo. El blog ha sido creado mediante la página web de Blogspot.

Se debe considerar muy importante que para que los participantes puedan participar más cómodamente, se debe respetar su privacidad ya que es un tema muy personal en sus vidas y por ello, se ha decidido dar la posibilidad de que sus testimonios sean anónimos.

Se les ha ofrecido una guía a los participantes que deseen compartir sus testimonios, para recoger las aportaciones y trabajar sobre ellas, como por ejemplo, el tipo de Bullying sufrido u observado, cuáles eran o son los sentimientos del momento, cuáles han sido las consecuencias adquiridas tras la situación y cómo se encuentran actualmente, para conocer si siguen trabajando contra todo lo que le hicieron tanto daño. Esta guía se puede dar a toda aquella persona que no sepa cómo comenzar a expresarse, pero es solo opcional, ya que lo

que se busca en el blog es una completa comodidad al aportar sus testimonios, de manera que pueden contar lo que sientan o piensen en el momento.

Respecto a los cuestionarios, se hará una evaluación de los resultados, contrastando la información que cada una de las figuras han aportado mediante su intervención y participación, con el objetivo de conocer cuál es o ha sido su papel en cada caso, y en caso de que se trate de alguna situación de Bullying de personas de diferentes generaciones, se analizará de qué tipo de acoso se trata, cómo se han sentido, cómo ha sido la ayuda recibida por parte de profesores, familia y sociedad en general, saber si se han superado diversas inseguridades, si se trata de un observador o de una persona que se ha sentido amenazada por el agresor y se ha visto en la obligación de unirse a él, conocer cuáles han sido las formas de ayuda que se les pueden ofrecer a la víctima, hablar sobre las consecuencias que generan el haber sufrido, observado o hecho Bullying para la persona, cómo ha sido el trayecto de trabajo hasta haber superado este gran problema social, cuáles son los valores morales de una persona que hace bullying, conocer si se cree que el agresor puede haber sufrido un problema interno que le hace comportarse de tal forma, el cual proyecta en la víctima y si alguien que no tiene autoestima puede querer bien, ya que también hay que tener en cuenta que la educación era diferente y la visibilidad que tenía el Bullying era menor, y por consiguiente, ignorada.

Estos mismos cuestionarios se llevarán a cabo con los menores y padres que se encuentran en el Servicio Integral de Ejecución de Medidas Judiciales de Medio Abierto, para ayudarles a detectar a los profesionales si han sufrido, visto y hecho Bullying en sus espacios.

6.2. DESTINATARIOS

Este proyecto va dirigido a cada una de las personas que les interesen informarse sobre la concienciación y prevención respecto al Bullying, es decir, para la sociedad en general, sobre cómo debe de ser la educación hacia las nuevas generaciones, cuál es el papel que deben tener los progenitores o profesores del ámbito escolar en el que éstos se encuentren, además de conocer de qué manera se puede intervenir y ayudar a los menores que están o han sido víctimas de Bullying o, simplemente identificar y reconocer la forma en la que el Bullying se genera y de qué manera, con el fin de terminar con el problema que causa el acoso y saber cómo actuar frente a las consecuencias que produzca.

6.3. TEMPORALIZACIÓN

Llevar a la práctica el presente proyecto “Si lo ves, actúa siempre”, conlleva un largo proceso, puesto que la creación de la cuenta de Instagram y del Blog de testimonios requieren de un tiempo necesario, tras el desarrollo del proyecto, y por consiguiente, el dar visibilidad a ambas redes sociales para que los participantes conozcan y aporten sus testimonios, ideas, opiniones, etc, sintiendo que es un espacio seguro donde expresarse. A su vez, generando actividad y movimiento constante, publicando y añadiendo contenido, de modo que se observe la dinámica cada día y así empezar a observar la prosperidad del proyecto, en vez de transmitir un estanco, lo que hará que se adquieran unos resultados muy diversos y gratificantes.

Por lo que, es necesario que se disponga de 2 meses, abril y mayo, para la llevada a cabo de este proyecto y cumplir cada uno de los objetivos propuestos.

6.4. ACTIVIDADES

Algunas de las actividades que se realizan en la Escuela de Padres (September 21, 2022) se han modificado y adaptado para que se pudieran realizar a través de la cuenta de Instagram y en la Fundación Diagrama para trabajar la concienciación, identificación y prevención de Bullying son las siguientes:

Actividad: “Palabras que hacen daño”

Objetivos: - Empezar a reconocer el acoso verbal. - Concienciar sobre el daño psicológico que pueden hacer los comentarios negativos. - Reflexionar y opinar sobre las frases propuestas. - Ofrecer consejos y recomendaciones, con el fin de afrontar las situaciones de bullying.

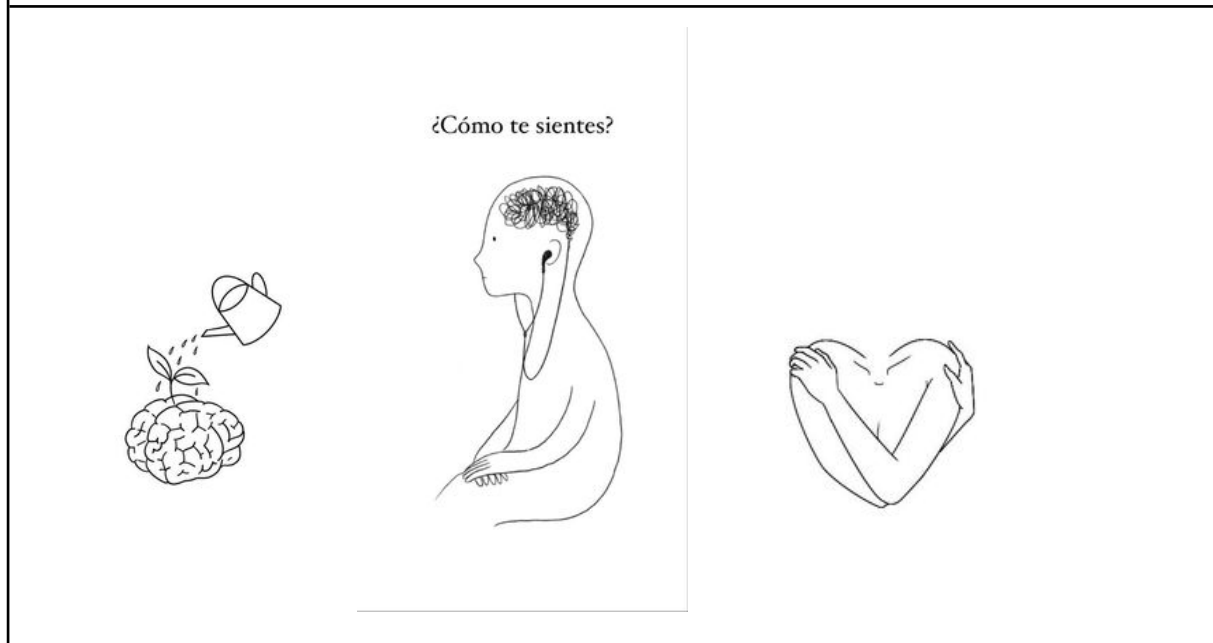
Descripción:

Imaginad que estáis situados en un espacio y observáis que se mencionan las siguientes frases, ¿Reconocerías si se trata de un caso de Bullying?. Los participantes deben reconocer si las siguientes frases que se van a mostrar en la pantalla a continuación generan una situación de Bullying y pueden afectar a una persona. “Hueles mal”, “Tú puedes”, “Nadie te quiere”, “Eres especial”, “Eres horrible”, “Mereces todo el amor”, “No eres importante”, “Me encanta como eres”, “Te odio”, “No te quedes callado”, “Eres tonto”, “Te quiero”, “Inútil”, “No estás solo”, “No te mereces nada”.

Conclusión:

Tras afirmar cada una de las frases que se consideren negativas e inciten al Bullying, a continuación, se les pedirá a cada una de las personas que reflexionen y ofrezcan sus opiniones, además de compartir si en algún momento se han llegado a sentir así por alguien que los señalaban. Por último, se les pedirá que aporten los consejos y recomendaciones que les darían a aquellas personas que puedan estar viviendo u observando una situación de Bullying.

Actividad: “El arte de amarse para amar de verdad”



Objetivos:

- Reconocer lo positivo de uno mismo.
- Aprender a autoquererse.
- Conocer y valorar a los demás.
- Trabajar en el autoconcepto.

Descripción

En esta actividad se puede trabajar y elevar la autoestima de las personas. Se les pedirá a cada participante que participen y respondan a una serie de preguntas que se encontrarán en las historias de la cuenta de Instagram. ¿Cómo te consideras como persona?, ¿Qué es lo que más te gusta de ti?.

Conclusión

Tras adquirir las respuestas de los participantes, se les pedirá que escriban en un folio en blanco cada una de las cosas que han escrito por la cuenta de Instagram, para que puedan observarlas siempre que lo necesiten o quieran, y puedan tenerlas presentes.

Vídeo “Educar en valores: corto sobre el bullying”

<https://www.youtube.com/watch?v=mcWXvFC45hc>

Preguntas:

- ¿Cómo te sentirías si los demás no quisieran acercarse a ti o estar contigo?
- ¿Crees que hay personas buenas que sienten empatía por otras? ¿Te consideras empático?
- ¿Cómo crees que se siente el erizo al no tener la capacidad de jugar al fútbol con los demás?
- ¿Cómo crees que se siente el erizo al estar solo?
- ¿Qué crees que pensó el erizo cuando vio que los demás estaban murmurando cosas?
- ¿Crees que nos convierte en mejores personas estar con personas que viven una situación de bullying?
- ¿Qué harías si las vieras?

7. RESULTADOS

Los resultados obtenidos del presente proyecto han requerido de tiempo y dedicación basado en la creación y actividad de ambas redes sociales, además de la participación de los usuarios. Se ha recogido información a través de las respuestas que los participantes han querido aportar de forma voluntaria mediante la realización de cuestionarios y encuestas, ofreciendo sus opiniones en el espacio de Instagram. Además de llevar a cabo las actividades “Palabras que hacen daño” y “El arte de amarse para amar de verdad” y estos mismos cuestionarios con los menores y padres en la Fundación Diagrama, alcanzando los objetivos propuestos.

Por otra parte, se ha hecho un análisis tratando algunos temas de los que cada persona anónima ha aportado en su testimonio a través del Blog, en donde se detecta fácilmente el tipo de acoso que sufrieron, cómo se sintieron, las causas del proceso, las consecuencias de éste y la evolución gracias al trabajo y dedicación de cada persona. Mediante este espacio, se les ha podido atender, aconsejar y apoyar de manera más eficaz.

La mayoría de personas que han participado en ambas redes sociales, han sido víctimas de Bullying. Respecto al Blog, en total, han aportado sus testimonios 27 personas de las cuales 14 son chicas y 13 son chicos. Se les ha respetado la privacidad de todas aquellas

personas que han querido participar de forma anónima y que han aportado un contenido que se ha debido considerar muy personal. Por lo que esta condición les ha podido dar más tranquilidad a la persona en un espacio más seguro.

Respecto a los cuestionarios realizados y algunas opiniones aportadas a través de la cuenta de Instagram destinado a toda aquella persona que deseara participar, se han recogido los resultados a través de representaciones gráficas (Anexo 3).

A través de las respuestas expresadas se ha podido recoger información significativa, ¿Crees que es posible superar haber sufrido Bullying? Una chica ha comentado que se aprende a vivir con ello para no sentirse condicionada pero que es una experiencia que nunca se olvida por desgracia y un chico ha comentado que depende del tipo de acoso que sea. Es cierto, que un daño psicológico no es el mismo que un daño físico ya que las consecuencias psicológicas pueden perdurar en tiempo y un daño físico acaso que sea muy grave no.

A la pregunta, ¿Has hecho alguna vez algo que no querías hacer para sentirte parte del grupo? La respuesta ha sido unánime Sí, es decir, todo el mundo se ha dejado influenciar por otras personas y ha hecho algo que no quería realmente hacer.

A la pregunta, ¿Cómo podrías ayudar a alguien que está sufriendo Bullying? Han contestado: regañando a la otra persona que le está haciendo tanto daño para que se de cuenta de que la víctima está sufriendo, escuchando y apoyando a la víctima, ofreciéndole gestos sencillos como el brindarle compañía, explicarle y aconsejarle sobre la situación, además de recomendarle un especialista.

A la pregunta, ¿Crees que perjudica la calidad de vida de la persona que hace Bullying? ha contestado un chico: “Vivir con odio hacia los demás es imposible que te beneficie, por tanto sí, perjudica y mucho”.

A la pregunta, ¿Crees que una persona que causa dolor a otra puede ser feliz haciéndolo? De manera unánime han contestado Sí, porque creen que existe gente mala en el mundo.

A la pregunta, ¿Crees que una persona que no se quiere así misma, puede llegar a querer a otra de manera sana? Las respuestas obtenidas han sido: “Para saber dar amor, hay que quererse a uno mismo y valorarse”, “En la mayoría de los casos si hay problemas de uno mismo, se reflejan en la relación” y “Al final, esa carencia que tiene consigo mismo acaba traspasando a la pareja”.

Por otra parte, mediante estos mismos cuestionarios, más los que van dirigidos hacia los padres y madres de los menores de la Fundación Diagrama, se pudo detectar un caso de Bullying en el que un menor que había reincidido varias veces en un delito junto a su grupo de amigos, los cuales amenazaban al menor con hacerle daño a él y a su hermano, si no cometía hurto. Este es un claro ejemplo de influencia social, ya que el menor se guió por seguir permaneciendo en el grupo y seguidamente, obedeciendo por las amenazas que estaba recibiendo constantemente. A través de los cuestionarios que se les hizo a los progenitores, se pudo detectar con facilidad que estaba siendo últimamente un chico muy introvertido, no salía con sus amigos, no se comunicaba mucho en casa, ponía excusas para no ir al instituto y si iba, siempre estaba en el recreo con su hermano para protegerlo y no dejarlo solo.

Respecto a las actividades propuestas y realizadas en la Fundación Diagrama, se obtuvieron resultados muy positivos, gracias a que los menores reflexionaron sobre cómo el acoso verbal puede perjudicar psicológicamente tanto a una persona, consiguiendo así llegar un poco más a la concienciación, sintiendo empatía por la víctima y compartiendo consejos que les recomendarían. Por otro lado, se trabajó la autoestima, el autoconcepto y la importancia de la validación de los unos a los otros. Cada menor debía poner en su hoja en blanco lo que contestaron a las preguntas: ¿Cómo te consideras como persona?, ¿Qué es lo que más te gusta de ti?, con el objetivo de tener aún más presente esos valores positivos para enfocarse en lo que tiene que mejorar más. Para Gili (2002 p, 212) “existen muchas personas que pasan la mayor parte de su vida con autoestima baja, porque piensan que no valen nada o muy poco”.

Tras obtener los diferentes testimonios de las personas que han querido compartir su experiencia respecto al Bullying, se ha recogido información sobre los tipos de acosos que se han recibido, los sentimientos que han estado presentes durante cada una de las situaciones, las consecuencias negativas que han generado estas mismas y el estado en el que cada una de las personas víctimas de Bullying se encuentran actualmente.

Se han detectado acoso de tipo físico en el que las víctimas han recibido golpes, patadas, agresiones, empujones, etc, verbal mediante insultos, humillaciones, motes, rumores, injurias, etc, psicológico a través de amenazas causando miedo a la víctima, social a través de dejar a la persona aislada y marginada y sexual, incluyéndose el acoso homófobo en éste, al existir una exclusión hacia la víctima por motivos respecto a su orientación sexual.

Los sentimientos más frecuentes han sido la tristeza al sentirse solos, aislados por pertenecer a algún colectivo, religión o provenir de otro país o marginados al no percibir el apoyo de alguien, ni tener la posibilidad de poderse explicar, sentir que las personas huían de ellos, al recibir mal trato por el acosador, impotencia por sentirse ridículo, porque la gente no le estaba creyendo ni intentaban parar la situación ni eran consciente del daño que estaban causando.

En muchas ocasiones ni el colegio ni el propio profesorado, los cuales observaban los sucesos, no tomaban medidas de ningún modo, por lo que ésto genera un sentimiento de culpa o de que causa molestia, miedo al verse obligada la víctima a permanecer en silencio ante las graves amenazas o al sentir que lo mejor era guardar silencio para no preocupar a la familia y así todo podría seguir como si nada, al salir de casa puesto que la víctima tenía asumido que le iba a pasar algo o le iban a decir cosas para hacerles daño y si no pasaba era motivo para sentir que había tenido un día feliz.

Sentirse infravalorado constantemente, como persona y en cómo se desenvolvía y aprendía, sentir que no se es suficiente, tener constantemente la autoestima baja y tener el concepto de que una persona es buena es igual a una persona que es débil y que si no eres una persona del grupo de los “populares”, eres una de los “pardillos” y todo esto se decidía por el aspecto físico, la personalidad, los gustos, al ser una persona normal típica o no y hasta en muchas ocasiones por la situación económica.

Las consecuencias negativas adquiridas tras las situaciones en su gran mayoría han sido, baja autoestima, inseguridad y complejos sobre el físico o sobre su autoconcepto, sentir que no se es suficiente al recibir siempre la anulación de los demás, y que nadie querría estar con una persona como ella ni poder ser valorada positivamente por los demás, cambiar la personalidad, sentir que no se puede encajar en ningún lugar, dejando así de socializar volviéndose una persona introvertida, tener miedo al rechazo, sentir temor al enfrentarse a los demás y a decir en ocasiones “No” lo que procedía a sentir que una persona se estaba fallando así misma porque no prioriza su bienestar y no priorizarse, sentir que sus preferencias no importan, dejar de realizar actividades o cambiar de gustos para adquirir la aprobación de otras personas.

Recordar a día de hoy “los mote” asociados a la persona de forma despectiva, sentirse perseguida, sentir agobio y frustración al relacionar alguna situación vivida respecto al Bullying con otra que se está viviendo de forma exterior en el momento lo que se puede entender como trauma, tener depresión y ataques continuos de ansiedad y ver como los demás se burlaban y hacían bromas sobre cómo la víctima se sentía.

Adquirir calificaciones negativas en el colegio ya que siente que es incapaz de realizar grandes cosas y por consiguiente, perder años escolares y la etapa de la adolescencia, siendo ésta fundamental para el desarrollo adecuado de la persona. Además de, se debe tener en cuenta que en muchas ocasiones, estas personas, les ha resultado aún más difícil desenvolverse en el ámbito laboral en el futuro, al cohibirse de participar y tener la libertad de expresarse como persona, hacer de estas situaciones la normalidad e introducirlas dentro de la propia realidad.

Tener el pensamiento de que no existe la amistad por lo que la persona no logra desenvolverse en las habilidades sociales, formándose así una persona llena de rencor y odio y más agresiva, y seguidamente le resulta muy complicado entablar relaciones con los demás, no conseguir que las nuevas generaciones adquieran una concienciación, negando así la realidad de la situación y aprendan formas de actuar antes los momentos más serios y críticos, no fomentar el respeto hacia los demás, negar que existan los verdaderos valores que ayudan a una persona a forjarse una personalidad, a desarrollarse así misma, sentirse una persona inútil, incapaz de superarse, pensar que su vida no importa y que la misma persona no lo es.

Tener el sentimiento de que nunca podrá salir de esta situación, hasta el punto de pensar como una opción en el suicidio.

Actualmente, muchas de las personas víctimas de Bullying se encuentran recuperadas tras los sucesos y otras muchas, aún están trabajando con motivo de superación. El Bullying es un gran problema social, debido a las graves secuelas que deja, por lo que se requiere de tiempo, el cual no sabemos cuanto se necesitara, ya que a la persona que lo ha vivido, le puede afectar de distintas maneras.

Muchas de estas personas se han dedicado a la enseñanza con el objetivo de ser quienes frenen estas situaciones y aprender a cómo tratar con el menor, teniendo el deseo de

entenderlo . A lo largo del tiempo, las víctimas de bullying han aprendido a conocerse más profundamente al trabajar en su autoconcepto y desarrollando su autoestima, respecto a la capacidad y fortaleza que pueden llegar a tener, han conocido a nuevas personas creando un vínculo fuerte basado en la confianza y la amistad y aprendiendo a salir de la zona de confort, que han hecho sentir importantes y queridas a las personas que sufrieron tanto, que han compartido momentos únicos y especiales con éstas, han encontrado a personas que realmente si actuaban y salían en sus defensas, en muchas ocasiones han forjado una personalidad de carácter, concienciación para actuar ante este tipo de situaciones, sabiendo cómo intervenir con víctimas como ellas mismas lo fueron, han aprendido a trabajar en ellos mismos, realzando todo lo que le hace ser únicos como personas y encontrando la forma de ser felices saliendo adelante, aunque de una forma u otra haber vivido situaciones de Bullying, les ha dejado huella.

Para visualizar los resultados de manera más esquemática se ha llevado a cabo una técnica DAFO (Anexo 4) , la cual recogerá los datos relacionados con las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que muchas de las personas que han sido víctimas de Bullying tienen.

8. CONCLUSIÓN Y TRANSPOSICIÓN DIDÁCTICA

Con el fin de concluir el presente proyecto, se debe destacar el continuo aprendizaje que se ha ido adquiriendo a lo largo de su proceso, en el que se puede integrar y profundizar aún más sobre la Concienciación para la prevención del Bullying, observando en primer plano los diversos testimonios y opiniones que los participantes presentes a través de ambas redes sociales, Instagram y el Blog, han querido aportar. Durante este proyecto se ha podido analizar diversas situaciones e identificar muchas otras mediante los cuestionarios. El propósito de este proyecto siempre fue llegar de alguna forma al corazón de las personas, puesto que el Bullying es un tema que actualmente se trata constantemente desde el lado teórico, pero en muchas ocasiones primero se debe concienciar desde la parte emocional. Porque es de gran importancia considerar además las graves consecuencias que conlleva el haber sufrido Bullying ya que en el día a día, se conocen a personas de las cuales desconocemos muchos de los sucesos que han experimentado a lo largo de su vida y que de una forma u otra se puede ser un instrumento para que esa persona sienta que ha encontrado un buen lugar en ti.

Como requisito fundamental que se ha ido llevando a cabo a lo largo del presente proyecto es que cada uno de los participantes haya podido sentir que se podía expresarse en un espacio seguro, transmitiendo la confianza necesaria para hacerlo. Porque no se ha tratado simplemente de contar como muchas personas han superado este proceso, sino que han sido como libros abiertos, se han parado a recordar el dolor que sintieron y que fue causado por otras personas, por lo que se debe considerar que no les ha sido fácil.

Son situaciones que aún siguen ocurriendo por la inconsciencia y la irresponsabilidad de las personas y que seguirán produciéndose conforme crezcan nuevas generaciones y que sólo los que ahora vivimos tenemos la oportunidad de cambiarlo porque nunca ha sido, ni es, ni será “cosa de niños”. Por ello, la importancia de llegar al conocimiento de la sociedad, puesto que el Bullying afecta a cada una de las personas que la componen.

Porque es de gran importancia considerar primeramente, la incorporación de la figura de la Educadora Social en los Centros Educativos, puesto que es la profesional adecuada para impartir la formación a profesores, padres y sobre todo alumnado sobre la concienciación del Bullying.

9. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Aliaga Cordova, S. B., & Cordova Aldana, R. N. (2021). El cyberbullying y el uso inadecuado de las redes sociales en los adolescentes.
- Bèz Suárez, W. C., Oliveros Ariza, J. C. (2010). El bullying: prevención, detección e intervención primaria en preescolares.
- Bravo Romero, B. B., & Márquez Ochoa, M. T. (2020). Consecuencias psicológicas del bullying en adolescentes.
- Constitución Española. BOE-A-1982-11196. Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal, familiar y a la propia imagen.

- Escuela de padres (September 21, 2022). El bullying o acoso escolar en el aula - Actividades para trabajar. Educapeques.
- Fundación ANAR. GUÍA SOBRE BULLYING O ACOSO ESCOLAR PARA PADRES.
- Fundación Clínica de la Familia. Por la salud mental. Guía para las familias sobre Bullying o Acoso escolar.
- Gil.I (Abr 2, 2018). El bullying en la legislación española | Últimas Noticias y Actualidad Jurídica | El Rincón Legal.
- Guía Infantil (May 4, 2022).Guía para padres sobre el bullying - ¿Mi hijo es víctima de acoso?
- Monelos, E., Mendiri, P., & García-Fuentes, C. D. (2015). El bullying: revisión teórica, instrumentos y programas de intervención. *Revista de estudios e investigación en psicología y educación*, 074-078.
- Mulero Alé, E. M. (2019). Proyecto de prevención para el acoso escolar: hay un amigo en mí.
- Esteban. P (2016).El acoso escolar o Bullying: regulación legal y derechos de las víctimas · Noticias Jurídicas.
- Oliveira, W. A. D., Silva, M. A. I., Mello, F. C. M. D., Porto, D. L., Yoshinaga, A. C. M., & Malta, D. C. (2015). Causas del bullying: resultados de la Investigación Nacional de la Salud Escolar. *Revista Latino-Americana de Enfermagem*, 23, 275-282.
- Resett, S. (2019). Bullying y cyberbullying: su relación con los problemas emocionales y la personalidad. *Apuntes de Psicología*, 37(1), 3-12.
- Sarasola Gastesi, M., & Ripoll Salceda, J. C. (2019). Una revisión de la eficacia de los programas anti-bullying en España. *Pulso*.
- Tixe Cajas, D. A. (2012). *La Autoestima en adolescentes víctimas del fenómeno de Bullying* (Bachelor 's thesis, Quito: UCE).

10. ANEXOS

ANEXO 1

MOCKUP



Eslogan: “Si lo ves, actúa siempre”



Logotipo:

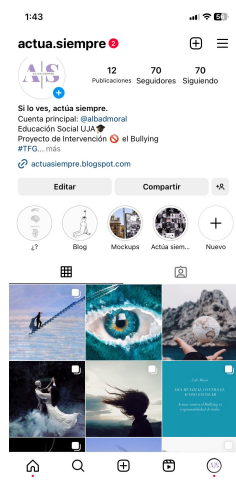
Descripción:

Querido lector o lectora que se ha detenido un instante a observar la información que se ofrece en este mockups, quizás no me conozcas y ni yo a ti tampoco, quizás no nos encontremos en el mismo lugar ni en las mismas circunstancias, ni hayamos vivido las mismas experiencias o ni siquiera probablemente seamos de la misma generación, o sí, quién sabe.

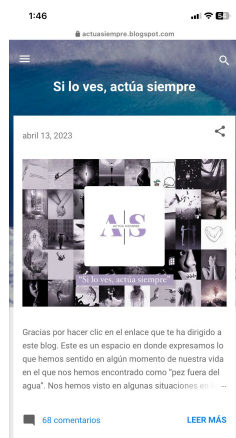
Me presento, soy Alba y actualmente estoy realizando mi proyecto de fin de grado en Educación Social sobre la concienciación y la prevención del Bullying. Creerás que ésto no es nada nuevo, ya que es un tema que muchos profesionales tratan constantemente. Sin embargo, he creado algo distinto, algo que yo hubiera querido tener como apoyo en mis años más

jóvenes y haber podido conocer en una de las etapas de mi vida más complejas. Os dejo por aquí los lugares en los que estoy desarrollando mi proyecto y si quieres, estaría muy agradecida si pudieras participar y tuviera tu apoyo.

Cuenta de instagram: @actua.siempre



Blogspot de testimonios: <https://actuasiempre.blogspot.com/>



ANEXO 2

A través de la herramienta de preguntas con la que cuenta la red social de Instagram, se realizarán una serie de cuestiones para todas aquellas personas que deseen participar.

Cuestiones para menores:

¿Alguna vez te has encontrado excluido o humillado? ¿Cómo te has sentido?
¿Te has dejado llevar o influenciar por alguien para hacer algo que no querías hacer?
¿Crees que es posible superar haber sufrido Bullying?
¿Has hecho alguna vez algo incorrecto para poder sentirte parte del grupo?
¿Crees que existen consecuencias negativas para ti si provocas el Bullying? ¿Y si lo sufres?
¿Has contado con algún apoyo durante la situación de bullying?
¿Cómo podrías ayudar a alguien que está sufriendo Bullying?
¿Has observado alguna vez alguna situación de bullying? ¿Has actuado?
¿Sientes empatía por la persona que lo sufre?
¿Crees que realizar actos de bullying contra alguien perjudica la calidad de vida de la persona que lo provoca?
¿Una persona que ha sufrido Bullying puede salir reforzada tras superar esta situación?
¿Alguna vez te has sentido derrotado emocionalmente por alguien?
¿Crees que es justo que el dolor de alguien pueda ser la causa para que otra persona pueda ser feliz?

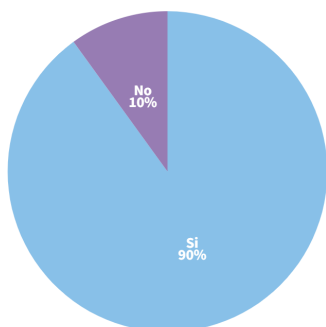
¿Crees que la persona que humilla a otra, puede haber sufrido algún tipo de problema interno que desconocemos?
¿Crees que una persona que no se quiere así misma, puede llegar a querer a otra de manera sana?
¿Crees que el acosador proyecta en la otra persona su incompetencia de inseguridad, frustración y escaso nivel moral?
¿Alguna vez te has unido a un acosador para no ser otra de sus víctimas?

Cuestiones para padres:	1 “Nunca” hasta 5 “Siempre”
ITEMS	Marca con un círculo: 1 Nunca 2 Casi nunca 3 A veces 4 A menudo 5 Siempre.
¿Le interesa la vida de su hijo/a?	1 2 3 4 5
¿Mantiene un vínculo de confianza con su hijo/a?	1 2 3 4 5
¿Cree que podría mejorar en algo la relación con su hijo/a?	1 2 3 4 5
¿Existe una buena comunicación con su hijo/a?	1 2 3 4 5
¿Existe una escucha activa mutua al dialogar?	1 2 3 4 5
¿Su hijo/a expresa sus sentimientos en el hogar?	1 2 3 4 5

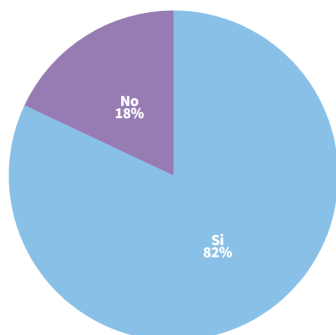
¿Cuáles son los principales valores que se enseñan en su familia?	1 2 3 4 5
¿Cómo se comporta su hijo/a en casa?	1 2 3 4 5
¿Entienden el comportamiento de su hijo/a?	1 2 3 4 5
¿De qué manera fortalece la autoestima de su hijo/a?	1 2 3 4 5
¿Su hijo/a es introvertido en el hogar?	1 2 3 4 5
¿Su hijo/a sale con sus amigos?	1 2 3 4 5
¿Qué hace su hijo/a en su tiempo libre en casa?	1 2 3 4 5
¿Realizáis a menudo actividades familiares?	1 2 3 4 5
¿Su hijo/a recibe consejos de usted?	1 2 3 4 5
¿Cree que su hijo/a es feliz?	1 2 3 4 5
¿Le regaña si tiene un mal comportamiento?	1 2 3 4 5
¿Le premia cuando su actitud es muy positiva?	1 2 3 4 5

ANEXO 3

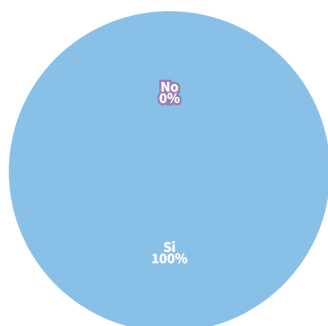
A la pregunta de encuesta ¿Te has sentido alguna vez excluido o humillado? Han contestado 2 chicos Sí, 7 chicas Sí y 1 chico No.



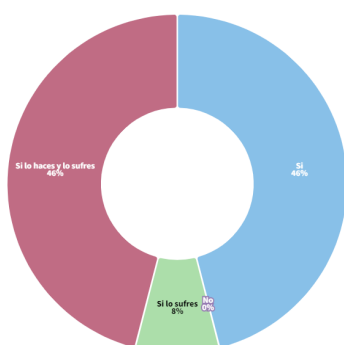
A la pregunta, ¿Has actuado al observar alguna situación de acoso? Han contestado 7 chicas Sí, 2 chicos Sí y 1 chica y 1 chico No.



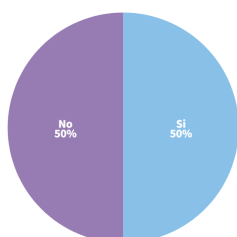
A la pregunta, ¿Sientes empatía por la persona que lo sufre? Han contestado 9 chicas y 2 chicos Sí.



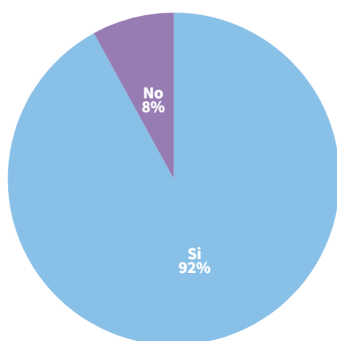
A la pregunta, ¿Existen consecuencias negativas al hacer Bullying? Han contestado 4 chicas y 2 chicos Sí, nadie No, 1 chico Solo si lo sufres, 5 chicas y 1 chico Si lo haces y si lo sufres.



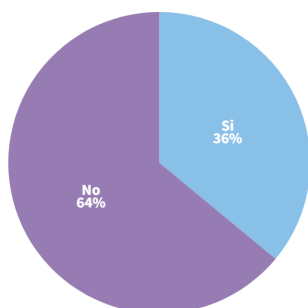
A la pregunta, ¿la víctima puede salir reforzada tras vivirlo? Han contestado 4 chicas y 1 chico Sí y 2 chicas y 3 chicos No.



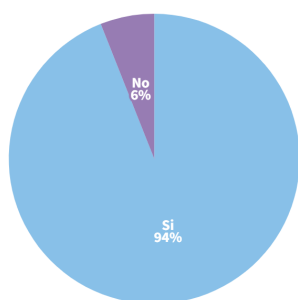
A la pregunta, ¿ Crees que la persona que humilla a otra puede haber sufrido algún tipo de problema interno que desconocemos? Han respondido 8 chicas y 3 chicos Sí y 1 chico No.



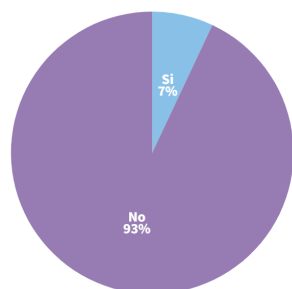
A la pregunta, ¿Crees que una persona que no se quiere así misma, puede llegar a querer de manera sana a otra? Han contestado 4 chicas y 1 chico Sí y 4 chicas y 5 chicos No.



A la pregunta, ¿Crees que el acosador proyecta en la otra persona su incompetencia de inseguridad, frustración y escaso nivel de moral? Han contestado 9 chicas y 7 chicos Sí y 1 chica No.



A la pregunta, ¿Alguna vez te has unido a un acosador para no ser otra de sus víctimas? Han contestado 1 chica Sí y 6 chicas y 7 chicos No.



ANEXO 4

DEBILIDADES
- Sentimiento constante de tristeza al sentirse solos y sentirse marginados al no percibir el apoyo de alguien y al ver que las personas huían de ellos.. - No tener la posibilidad de explicarse para que las personas pudieran entenderle. - Sentir impotencia por sentirse ridículo, porque la gente no les creían, ni intentaban parar la situación, ni eran conscientes del daño que estaban causando. - Sentimiento de culpa o de que causa molestia a toda aquella persona que se encuentra a su alrededor y que por ello, se piensa que lo mejor es guardar silencio para no preocupar a la familia. - Sentirse infravalorado constantemente como persona y tener una baja autoestima, creación de inseguridades y complejos. - No conocerse así mismo, creación negativa sobre el autoconcepto. - Tener miedo al rechazo, sentir temor al enfrentarse a los demás. - Recordar a día de hoy “los motes” asociados a la persona de forma despectiva. - Tener depresión y ataques continuos de ansiedad. - La víctima piensa que su vida no importa ni que ella misma lo es.
AMENAZAS
- Encontrarse aislados por pertenecer a algún colectivo, religión o provenir de otro país. - Recibir mal trato por el acosador, sentirse perseguida. - Sentir agobio y frustración al relacionar alguna situación vivida respecto al Bullying con otra que se está viviendo de forma exterior en el momento - Los institutos y el propio profesorado han observado los casos y no han tomado ninguna medida. - Sentir miedo al verse obligada la víctima a permanecer en silencio ante las graves amenazas. - Al salir de casa la víctima tenía asumido que le iba a pasar algo o le iban a decir cosas para hacerle daño.

- Sentir que no se es suficiente y que no es capaz de aprender superarse.
- No pertenecer al grupo de los “populares” ni ser una persona normatípica, hace que la persona se encuentre en una situación vulnerable.
- La persona no se desarrolla progresivamente a nivel personal, social, laboral, familiar, etc.
- Al cohibirse de participar y tener la libertad de expresarse como persona por miedo a ser juzgado.
- Tener el sentimiento de que nunca podrá salir de esta situación, hasta el punto de pensar como una opción en el suicidio.
- Sentir que aunque actualmente se encuentren felices, de una forma u otra haber vivido situaciones de Bullying, les ha dejado huella.

FORTALEZAS

- Aprender a conocerse más profundamente al trabajar en su autoconcepto y desarrollando su autoestima.
- Conocer la capacidad y fortaleza que pueden llegar a tener.
- Se han sentido importantes y queridas.
- Han forjado una personalidad de carácter, concienciación para actuar ante este tipo de situaciones, sabiendo cómo intervenir con víctimas como ellas mismas lo fueron.
- Han aprendido a trabajar en ellos mismos, realizando todo lo que les hace ser únicos como personas y encontrando la forma de ser felices saliendo adelante.

OPORTUNIDADES

- Muchas de estas personas se han dedicado a la enseñanza con el objetivo de ser quienes frenen estas situaciones y aprender a cómo tratar con el menor, teniendo el deseo de entenderlo.
- Han conocido a nuevas personas creando un vínculo fuerte basado en la confianza y la amistad y aprendiendo a salir de la zona de confort, han compartido momentos únicos y especiales con éstas.
- Han encontrado a personas que realmente si actuaban y salían en sus defensas.